LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 358 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Miércoles 23 de Febrero de 2022 | No. 36

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No. LS/08/BS/2022.....2511

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No.LS-01-02-2022.....2511

Licitación Selectiva No.LS-03-02-2022.....2511

Licitación Selectiva No.LS-04-02-2022.....2512

Licitación Selectiva No.LS-05-02-2022.....2512

Contratación Simplificada No.CS-02-02-2022.....2512

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución de Funcionamiento.....2513

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta Pública de Normas Técnicas.....2514

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 07-2022.....2515

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Pública No. 002-2022.....2517

Licitación Selectiva No. 004-2022.....2517

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. 002-2022.....2518

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Selectiva No.01-DGI/2022.....2519

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....2519

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Obra Literaria.....2524

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....2527

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....2528

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2530

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-00448- M. 89971833 - Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/08/BS/2022

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/08/BS/2022 denominado "Adquisición de Llantas para Medios de Transporte de la DGBN"**, la contratación que a continuación se detalla:
-OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA DGBN"

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 23 días del mes de Febrero del año dos mil veintidós. **(f) Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire,** Responsable de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-0485– M. 63925548 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No.LS-01-02-2022 "Compra de llantas para flota vehicular del CNS MINSA"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Licitación Selectiva No.LS-02-01-2022 "Compra de llantas para flota vehicular del CNS MINSA"**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 23 **de febrero de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 04 **de marzo 2022,** de las **08:00 am** a las **10: 00 am,** posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am.**

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 4687/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones22@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania García González Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación.

Reg. 2022-00484 - M. 89973113 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No.. **03-02-2022 Decoración y Logística para Congresos, Capacitaciones, Foros y Otros Eventos de Importancia Nacional".**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Sa Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. **03-02-2022 Decoración y Logística para Congresos, Capacitaciones, Foros y Otros Eventos de Importancia Nacional".**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **23 de Febrero de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 04 **de Marzo 2022** de las **08:00 am** a las **9: 00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9-05 am

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico

adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni (f) **Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones**. Presidente del Comité de Evaluación. MINSA.

Reg. 2022-00483 - M. 63925078 Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. **04-02-2022 "Elaboración y Reproducción de Tarjetas de vacunación antirrábica canina".**

EL Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso** Licitación Selectiva No. **04-02-2022 "Elaboración y Reproducción de Tarjetas de vacunación antirrábica canina".**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 23 **de Febrero de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 04 **de Marzo 2022**, de las **02:00 pm**, a las **3 pm**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **3:05 pm.**

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni (f) **Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones**. Presidente del Comité de Evaluación. MINSA.

Reg. 2022-0487 - M. 63922000 - Valor C$ 95.00

NICARAGUA
Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva No. LS - 05 - 02 - 2022
"Equipamiento Complementario del Centro Nacional de Dermatología Dr. Francisco José Gómez Urcuyo en Managua"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día miércoles, 23 de febrero de 2022, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraquacompra.qob.ni , la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de **Licitación Selectiva No. LS - 05 - 02 - 2022 "Equipamiento Complementario del Centro Nacional de Dermatología Dr. Francisco José Gómez Urcuyo en Managua".**

Esta Licitación comprende la adquisición de Equipos Médicos y No Médicos para mejorar la calidad de atención médica que se brindará a la población que asiste al Centro Nacional de Dermatología.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales
1.- www.minsa.gob.ni
2 - www.nicaraquacompra.qob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General División de Adquisiciones.

Reg. 2022-0486 – M. 63922146 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
AVISO DE CONTRATACION

El Ministerio de Salud (MINSA) de Nicaragua, a través de La División General de Adquisiciones ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que estará disponible a partir del día **23 de febrero 2022**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la Solicitud de Oferta de Bienes para el proceso de Contratación Simplificada:

CS-02-02-2022 COMPRA DE RODENTICIDA BIOLOGICO (BALDES DE 4KG)

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de Renta del Tesoro para financiar la compra de Roden-ticida Biológico.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, en la siguiente dirección:
División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo. Teléfonos: 2289-4700 (Ext. 4684)

Correos electrónicos: adquisiciones@minsa.gob.ni y adquisiciones24@minsa.gob.ni La invitación para presentar oferta se publicará en los siguientes portales:
www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-0380 – M. 89341408 – Valor C$ 380.00

AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE: EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL "COLEGIO PRIVADO MACEDONIA".

N° 87-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Señor: **FÉLIX PEDRO RUÍZ RIVERA,** identificado con cédula de identidad número **001-110956-0010G,** en calidad de Representante legal del **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA" y de la "CONVENCIÓN BAUTISTA DE NICARAGUA",** ubicado en la siguiente dirección:: del portón principal del Colegio Madre del Divino Pastor 1 cuadra al norte, 25 varas al oeste, Distrito **III,** Departamento de **Managua,** solicitó ante el Ministerio de Educación; autorización de funcionamiento para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA,** en la modalidad **REGULAR, a partir del año 2022.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA,** en la modalidad **REGULAR,** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA",** en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA,** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: El **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA",** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de este de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA",** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según el Manual para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA",** queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA",** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA",** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar

nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **"COLEGIO PRIVADO MACEDONIA"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintiuno. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno,** Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2022-0405 – M. 89405018 – Valor C$ 285.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
-MIFIC-

CONSULTA PÚBLICA DE NORMAS TÉCNICAS

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, en cumplimiento del Capítulo 6.1 y 6.2 del Reglamento para la elaboración de normas técnicas y trabajos de los Comités Nacionales, por este medio hace del conocimiento a la ciudadanía en general, que se someten a Consulta Pública la siguientes Norma Técnica Nicaragüense.

1| NTN ISO 17007 Evaluación de la conformidad — Orientación para la redacción de documentos normativos adecuados para la evaluación de la conformidad (ISO 17007:2009, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta Norma proporciona los principios y una orientación para desarrollar documentos normativos que contienen:

- los requisitos especificados que deben cumplir los objetos de evaluación de la conformidad;

- los requisitos especificados para los sistemas de evaluación de la conformidad que pueden usarse para demostrar si un objeto de evaluación de la conformidad cumple los requisitos especificados.

Esta Norma está prevista para las organizaciones que elaboran normas pero no aplican las Directivas ISO/IEC, las asociaciones y los consorcios industriales, los compradores, las autoridades reglamentarias, los consumidores y los grupos no gubernamentales, los organismos de acreditación, los organismos de evaluación de la conformidad, los propietarios de programas de evaluación de la conformidad, y otras partes interesadas, tales como las compañías de seguros.

Fin de consulta pública: 05 de marzo 2022.

2| NTN ISO 22313 Seguridad y resiliencia — Sistemas de gestión de la continuidad del negocio —Orientación sobre el uso de ISO 22301(ISO 22313:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta norma brinda orientación y recomendaciones para la aplicación de los requisitos del sistema de gestión de la continuidad del negocio (SGCN) proporcionados en la norma ISO 22301. La orientación y las recomendaciones se basan en las buenas prácticas internacionales.

Esta norma es aplicable a organizaciones que:
a) implementan, mantienen y mejoran un SGCN;
b) buscan asegurar la conformidad con la política de continuidad comercial establecida;
c) necesitan ser capaces de continuar entregando productos y servicios;
d) buscan mejorar su resiliencia a través de la aplicación efectiva del SGCN.

La orientación y las recomendaciones son aplicables a todos los tamaños y tipos de organizaciones, incluidas las organizaciones grandes, medianas y pequeñas que operan en los sectores industrial, comercial, público y sin fines de lucro. El enfoque adoptado depende del entorno operativo y la complejidad de la organización.

Fin de consulta pública: 05 de marzo 2022

3| NTN ISO 20469 Calidad del agua - Directrices para la clasificación de grados de calidad del agua para su reutilización (ISO 20469:2018, IDT).

Objeto y campo de aplicación

Esta norma brinda directrices para la clasificación de grado de calidad del agua para ayudar a los usuarios a determinar la idoneidad y la calidad del agua tratada para reuso, aplicaciones seguras de reutilización no potable, en función al nivel de exposición. El propósito es permitir que el grado de calidad del agua se identifique en el punto de uso.

Nota nacional: La legislación nacional puede establecer las disposiciones para los sistemas de tratamiento de las aguas residuales y los requisitos para su reuso, el usuario de esta norma deberá verificar la regulación ambiental vigente.

Fin de consulta pública: 05 de marzo 2022

4| NTON 03002:2022 Alimentos. Bodega de alimentos. Requisitos sanitarios y de inocuidad.

1. Objeto
Establecer requisitos sanitarios y de inocuidad que deben cumplir las bodegas de alimentos.

2. Campo de aplicación
Aplica a las bodegas de alimentos, independientemente donde se encuentren ubicadas y el origen de los alimentos, materias primas y aditivos alimentarios.

Fin de consulta pública: 04 de abril 2022

5| NTON 11003: 2021 Medidas fitosanitarias. Envío. Importación.

1. Objeto
Establecer las disposiciones de tramitologia, para el registro y renovación de importadores, obtención de permisos sanitarios-fitosanitarios para la importación de envio, por los puestos de cuarentena agropecuaria.

2. Campo de aplicación
Aplica a la importación de envíos en cualquier cantidad, tipo, uso, presentación; así como los adquiridos a través de plataformas electrónicas y postales para toda persona natural o jurídica que realice la actividad de importación.

Fin de consulta pública: 04 de abril 2022

6| NTON 11001: 2021 Material de propagación. Certificación oficial. Cacao.

1. Objeto
Establecer las directrices y requisitos técnicos para la certificación oficial del material de propagación de cacao.

2. Campo de aplicación
Aplica al registro, producción, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación del material de propagación de cacao.

Fin de consulta pública: 04 de abril 2022

(f) Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-00488 – M. 24084181 – Valor C$ 285.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°07-2022
Licitación Pública N°18-2021
"Adquisición de Equipos, Utensilios de Hotelería y Catación de café"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; y los Artículos 7 inciso b), 13 y 14 inciso a) de la ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológica INATEC", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; y Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución de Inicio N°72-2021**, emitida por medio de la Dirección Ejecutiva, para Calificar y Evaluar la oferta presentada en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°05-2022.** Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:
Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Pública N°18-2021 "Adquisición de Equipos, Utensilios de Hotelería y Catación de café"**, antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso para que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar sus prácticas pre profesionales, se suministrara equipos y utensilios nuevos a los Centros Tecnológicos: "CT San Carlos Rio San Juan", "CT Gaspar Garcia Laviana, Rivas", "CT Pepe Escudero, Leon", "CT Che Guevara, Somoto", CT Héroes y Martinez de Chinandega" y " CT Ocotal".

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **Licitación Pública N°18-2021 "Adquisición de Equipos, Utensilios**

de Hotelería y Catación de café", al oferente: Inversiones y Desarrollo Comerciales, S. A. (INDECO, S. A.); hasta por un monto de **C$4,320,258.89 (Cuatro Millones Trecientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Córdobas Con 89/100) Monto incluye IVA,** de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Monto que será pagado con Fondos 2% año 2022.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final; al oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: **(a) Fianza o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres **(3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes y (b) Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a INATEC su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y numero del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 "Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas" y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-13-2020 "Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra". **Toda esta información debe de ser acompañada con carta de remisión de todos los documentos en referencia.**

CUARTO: Suscripción del Contrato la Señora Violeta Auxiliadora Centeno Jimenez en representación de **Inversiones y Desarrollo Comerciales, S. A. (INDECO, S. A.),** una vez entregada la Garantía, deberá presentarse a firma de contrato **3 días hábiles posteriores**, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua; teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 17/02/2022. Se designa a Asesoría Legal, para elaborar contrato respectivo a fin de formalizar el proceso y citar al oferente a fin de presentarse a suscribir el mismo.

QUINTO: Plazo de Entrega: Los bienes objeto de esta Licitación tendrán un plazo máximo de 4 meses para su entrega contados a partir de la entrega de la orden compra. La entrega será coordinada con **Francisco Alfaro Barrientos, Responsable de Unidad de Equipamiento Industrial,** a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **falfaro@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7156.

SEXTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega a Francisco Alfaro Barrientos, correo electrónico **falfarol@inatec.edu.ni teléfono 2253-8830 | Extensión: 7156**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato e informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos con detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser considerado por el EAC, cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago. Esta área deberá suministrar a la división de Adquisiciones copia de todos los documentos relacionados para su incorporación en expediente.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: **1**- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, **2**-Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal **3**-Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, **4**-Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, **5**-Cro. Francisco Alfaro Barrientos, (Miembro) experto en la materia **6**-Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la **Unidad de Equipamiento Industrial** sobre la compra de los bienes, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales y remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVA: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Lic. Loyda Barreda Rodriguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-00502 - M. 90183693 - Valor C$ 190.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 002-2022 PROYECTO: "EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MULTIUSOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO ESPAÑA"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Equipamiento del Gimnasio Multiusos en el Complejo Polideportivo España".
2. El objeto de la contratación consiste en dotar equipamiento, mobiliarios y sistemas al Gimnasio Multiusos en el Complejo Polideportivo España, para así brindar confort a los atletas y público asistente.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Equipamiento del Gimnasio Multiusos en el Complejo Polideportivo España"
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11, Actividad # 08, Renglón Grupo 02, 03 y 04, Infraestructura Deportiva.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a).Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 15/02/2022 hasta el día 16/03/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.
8. La Reunión de Homologación se realizará el día 22 de febrero del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 2:00 p.m.
9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 17 de marzo del año 2022 a las 2:00 p.m.
10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.
11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.
13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 17 de marzo del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 004-2022 PROYECTO: "COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO DE BOXEO PARA LA COPA ALEXIS ARGUELLO 2022"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Compra de Material Deportivo de Boxeo para la Copa Alexis Arguello 2022".
2. El objeto de la contratación consiste en adquirir material deportivo de Boxeo para la Copa Alexis Arguello 2022, se contara con la participación de 21 equipos a nivel nacional en las categorías masculino y femenino, que incluye cuerpos técnicos y delegados. .
3. En el Programa Anual de Contrataciones General es correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto "Compra de Material Deportivo de Boxeo para la Copa Alexis Arguello 2022"
4. Esta adquisición es financiada con fondos de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11, Actividad #14, Renglón # 394 CONABOS.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a).Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni ,para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al

proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 15/02/2022 hasta el día 23/02/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 18 de febrero del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 24 de febrero del año 2022 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 24 de febrero del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-0501 – M. 90190945 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO"

LICITACION SELECTIVA No. 002 - 2022

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 002 – 2022 de fecha 15 de Febrero de 2022, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO"** (1560 Licencias Antivirus Workstation y 40 Licencias Antivirus Server), a ser entregados en la **División de Organización y Sistemas, ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a 15 días calendarios conforme al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada **con fondos Propios**. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a. m. hora límite**, del **día 04 de Marzo del 2022**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 04 de Marzo de 2022**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Natalia Avilés Herrera. Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2022-0496 – M. 90128924– Valor C$ 95.00

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día miércoles 23 febrero del año 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Adquisición de Papel Sellado".**

Licitación Selectiva N°: 01-DGI/2022
Objeto de la Contratación: "Adquisición de Papel Sellado".
Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2022.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **(f) Cra. Claudia Carranza Medrano,** Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-0381 – M. 89356002 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LA AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, dos (0002), Folio tres (3), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0172-2021** a favor de la sociedad mercantil **PROTEINAS NATURALES, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0002-2021

Que vista la solicitud presentada el catorce de enero del dos mil veintidós por la ingeniera Seydi María Rayo Montecinos en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **PROTEINAS NATURALES, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cincuentaidós (52) suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Alfonso Enrique Aguilar Castillo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0172-2021** de **Permiso de Vertidos**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0172-2021** de «Permiso de vertidos a favor de Proteínas Naturales, S.A.» emitida el veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de enero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598853 E – 1353657 N.**

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de vertido» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598490 E – 1353645 N** con un volumen máximo de vertido anual de 19 257,60 m^3. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO Y RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a **ÁREAS VERDES (REÚSO AGRÍCOLA Y/O FORESTAL).**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Seydi María Rayo Montecinos en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil Proteínas Naturales, S.A. para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0172-2021, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta,*

Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio de papel común, en la ciudad de Managua a las dos y treinta minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0393 – M. 89389074 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, cero (0010), Folios once (11) y doce (12), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0170-2021** a favor de la sociedad mercantil **MINERA LOS LIRIOS HONDURAS, S. DE R.L. SUCURSAL NICARAGUA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-CTC-0010-2022

Que vista la solicitud presentada el cuatro de febrero del dos mil veintidós por la ingeniera Karina Guisell Sinclair Moreno en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **MINERA LOS LIRIOS HONDURAS, S. DE R.L. SUCURSAL NICARAGUA** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número dieciocho (18) suscrita el cinco de marzo del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licencia Yury Fernando Cerrato Espinoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0170-2021** de **Cancelación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0170-2021** de «Cancelación de Resolución Administrativa N.° 112-2019 "Permiso de Perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (2) pozos a favor de la empresa Minera Los Lirios Honduras, S. de R.L. Sucursal Nicaragua"» emitida el dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de febrero del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto los folios doscientos setentaisiete (277) y doscientos setentaiocho (278) del Tomo I del Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales que llevó este Registro en el año dos mil diecinueve en el cual se encuentra inscrita la Resolución Administrativa N.° 112-2019.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del cuatro de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Karina Guisell Sinclair Moreno en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Minera Los Lirios Honduras, S. de R.L. Sucursal Nicaragua, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0170-2021, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treintaicinco minutos de la mañana del cuatro de febrero del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0394 – M. 89432884 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, uno, uno (0011), Folios doce (12) y trece (13), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE**

DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0119-2022** a favor de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEÓN,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0011-2022

Que vista la solicitud presentada el cuatro de febrero del dos mil veintidós por el ingeniero Benjamín José Lanzas Somarriba en calidad de Apoderada General de Administración del Consorcio Deportivo de Nicaragua de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número doscientos dieciséis (216) suscrita el catorce de julio del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado José Ignacio Marenco Obeso y acreditado por Contrato Administrativo para la Construcción del Nuevo Estadio de Beisbol Universitario Leones de León de la Ciudad de León LP 00-2021 HERL suscrito con el licenciado Róger Salvador Gurdián en calidad de Alcalde Municipal de León acreditado por Certificación de Acta de Entrega de Credencial y Toma de Promesa de Ley del cuatro de enero del dos mil dieciocho, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-019-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-019-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de la Alcaldía Municipal de León» emitida el trece de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial» circunscrito en la cuenca N.° 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **519025 E – 1365193 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1090,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** (Construcción del Nuevo Estadio de Beisbol Universitario Leones de León de la Ciudad de León).

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del siete de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Benjamín José Lanzas Somarriba para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-019-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del siete de febrero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0395 – M. 89406606/89406705 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, cinco (0005), Folios seis (6) y siete (7), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0010-2022** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0005-2021

Que vista la solicitud presentada el uno de febrero del dos mil veintidós por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatrocientos once (411) suscrita el veintidós de noviembre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0010-2022** de **Permiso de Vertidos**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0010-2022** de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el dieciocho de enero del dos

mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el uno de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598526 E – 1325183 N.**

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de vertido» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598537 E – 1325171 N** con un volumen máximo de vertido anual de 4492,80 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y diez minutos de la mañana del uno de febrero del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A. para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0010-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio de papel común, en la ciudad de Managua a las diez y veinte minutos de la mañana del uno de febrero del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0396 – M. 89406606/89406705 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, seis (0006), Folios siete (7) y ocho (8), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0014-2022** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0006-2021

Que vista la solicitud presentada el uno de febrero del dos mil veintidós por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatrocientos once (411) suscrita el veintidós de noviembre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0014-2022** de **Permiso de Vertidos**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0014-2022** de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el veinticuatro de enero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el uno de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Ticuantepe, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **586645 E – 1332685 N.**

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Pozo de infiltración» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Ticuantepe, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **586659 E – 1332606 N** con un volumen máximo de vertido anual de 6822,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del uno de febrero del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A. para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0014-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio de papel común, en la ciudad de Managua a las diez y treinta minutos de la mañana del uno de febrero del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0397 – M. 89406606/89406705 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, siete (0007), Folios ocho (8) y nueve (9), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0015-2022** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0007-2021

Que vista la solicitud presentada el uno de febrero del dos mil veintidós por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatrocientos once (411) suscrita el veintidós de noviembre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0015-2022** de **Permiso de Vertidos.** Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0015-2022** de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el veinticuatro de enero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticinco de enero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585133 E – 1334570 N.**

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Pozo de infiltración 1» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585139 E – 1334574 N** con un volumen máximo de vertido anual de 3826,80 m^3. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN.**

CUARTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Pozo de infiltración 2» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585146 E – 1334577 N** con un volumen máximo de vertido anual de 3826,80 m^3. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarentaicinco minutos de la mañana del uno de febrero del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A. para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0015-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio de papel común, en la ciudad de Managua a las diez y cincuenta minutos de la mañana del uno de febrero del dos mil veintidós.

(f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0398 – M. 89437522 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LA AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, siete (0007), Folios ocho (8) y nueve (9), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0012-2022** a favor de la sociedad mercantil **PLANTEL LOS ÁNGELES, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0007-2022

Que vista la solicitud presentada el uno de febrero del dos mil veintidós por la ingeniera Karina Guisell Sinclair Moreno en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **PLANTEL LOS ÁNGELES, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número treintaidós (32) suscrita el veinte de septiembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Roberto José Sobalvarro Taboada, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0012-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0012-2022** de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor Plantel Los Ángeles, S.A.» emitida el diecinueve de enero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el uno de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma -. Superficial» circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **699717 E – 1353334 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 147 510,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del uno de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Karina Guisell Sinclair Moreno en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Plantel Los Ángeles, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0012-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del uno de febrero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M0364 – M. 280756 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-949-2022 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2022-0000009
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 49
Título: "MANUAL EDUCATIVO: LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL NICARAGÜENSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"
Fecha de Presentado: 15 de Febrero, del 2022
Fecha Registrada: 16 de Febrero, del 2022

A nombre de	**Particularidad**
Aura Lila Blandón Mendoza	Solicitante
Corte Suprema de Justicia	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Constituye una obra colectiva, en su contenido comprende el estudio del Sistema Probatorio adoptado por la Justicia

Civil nicaragüense, como parte medular del proceso civil; dividida en 5 módulos: Los principios y generalidades de la prueba; Disposiciones Generales de la prueba en la Ley No. 902; Los medios de prueba; Valoración de la prueba y Procedimiento Probatorio General, con un enfoque de constitucionalidad de los procesos y en estricta aplicación de los criterios de licitud, pertinencia, necesidad y utilidad, para establecer certeza y credibilidad de la información obtenida de las fuentes de prueba, con el fin de que la autoridad judicial dicte una sentencia ajustada a derecho, retoma e incorpora el enfoque de la perspectiva de género y de los derechos humanos en todo su contenido como eje transversal en la formación especializada y estratégica del Poder Judicial. Esta obra colectiva, ha sido elaborada por el equipo de la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento del Código Procesal Civil, la cual fue orientada por la Corte Suprema de Justicia, quien posee todos los Derechos Patrimoniales de la Obra, conteniendo 182 páginas.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, dieciseis de Febrero del dos mil veintidos. Registrador.

Reg. 2022-M0327 – M. 25402385 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios HULU, clases 9, 35, 38, 41 y 42 Internacional, Exp. 2019-003059, a favor de Hulu, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133937 Folio 183, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de junio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0328 – M. 25402308 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TECNIS SIMPLICITY, clase 10 Internacional, Exp. 2018-003550, a favor de JOHNSON & JOHNSON SURGICAL VISION, INC,, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2022135668 Folio 24, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0329 – M. 25402393 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DD IP Holder LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DUNKIN'

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; rellenos a base de frutas para rosquillas, galletas, pasteles y tartas; aceites y grasas comestibles; cobertura de frutas; cobertura de frutos secos; mantecas; verduras cocidas; sopas; ensaladas; nata; crema no láctea; aperitivos a base de frutas; aperitivos a base de frutos secos; hummus (crema de garbanzos); queso crema; yogur.
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo; rosquillas; productos de panadería; galletas; pasteles; tartas; magdalenas; pasteles fritos lisos, glaseados, recubiertos y rellenos; panecillos; sándwiches; pizza; azúcar; harina; extractos aromatizantes; chips de confitería para hornear; miel; levadura; polvo de hornear; rellenos para pasteles a base de crema pastelera; rellenos para pasteles a base de chocolate; coberturas a base de chocolate; café y bebidas a base de café; té y bebidas a base de té; cacao y bebidas a base de cacao; granizados con sabor a café; granizados con sabor a vainilla.
Clase: 32
Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; bebidas tipo granizado con sabor a fruta; batidos; refrescos con sabor a café; jarabes y otras preparaciones, concentrados y polvos para hacer refrescos y bebidas de frutas.

Número de expediente: 2021-003219
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contado a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0330 – M. 85402326 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Abercrombie & Fitch Europe Sagl
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SOCIAL TOURIST

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Vestidos; Calzado; Guantes; Artículos de Sombrerería; Bufandas; Ropa de dormir; Trajes de baño; Ropa interior; Cinturones; Pantalones de vestir; Chaquetas; Tops como prenda de vestir.
Número de expediente: 2021-003301
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0331 – M. 2540229 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Abercrombie & Fitch Europe Sagl
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

SOCIAL TOURIST

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de venta al por menor de bolsos, ropa, sombreros, calzado, productos de cuidado personal, trajes de baño y accesorios para todo lo anterior.
Número de expediente: 2021-003302
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0332 – M. 90046916 – Valor C$ 95.00

Solicitante: POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI)
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: YELKA TATIANA ROJAS MARTINEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VIVE MAS XL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 10
Productos/Servicios:
Condones, preservativos.
Número de expediente: 2021-003380
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0350 – M. 22177476 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Shanghai Spacecom Satellite Tecnology Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

AMBANDHA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 38
Productos/Servicios:
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE TELEGRAMAS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS; RADIODIFUSIÓN INALÁMBRICA; RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE; ENVÍO DE MENSAJES; COMUNICACIONES POR TELÉFONOS MÓVILES; COMUNICACIONES POR TERMINALES INFORMÁTICOS; TRANSMISIÓN DE MENSAJES E IMÁGENES ASISTIDA POR ORDENADOR; TRANSMISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO; TRANSMISIÓN POR FAX; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TELECOMUNICACIONES; ALQUILER DE APARATOS DE ENVÍO DE MENSAJES; ALQUILER DE MÓDEMS; ALQUILER DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES; TRANSMISIÓN POR SATÉLITE; SERVICIOS DE TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS [SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES]; SUMINISTRO DE CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES A UNA RED INFORMÁTICA MUNDIAL; SERVICIOS DE ENRUTAMIENTO Y CONEXIÓN DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE TELECONFERENCIA; FACILITACIÓN DE ACCESO DE USUARIOS A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; ALQUILER DE TIEMPO DE ACCESO A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; SUMINISTRO DE CANALES DE TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE TELEVENTA; FACILITACIÓN DE SALAS DE CHAT EN INTERNET; SUMINISTRO DE ACCESO A BASES DE DATOS; SERVICIOS DE CORREO DE VOZ; TRANSMISIÓN DE TARJETAS DE FELICITACIÓN EN LÍNEA; TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES; SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA; FACILITACIÓN DE FOROS EN LÍNEA; TRANSMISIÓN DE DATOS; COMUNICACIONES POR RADIO; TRANSMISIÓN DE VIDEO A PEDIDO; TRANSMISIÓN DE PODCASTS.
Número de expediente: 2021-003201
Fecha de Presentación de la Solicitud: I de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0351 – M. 22177301. – Valor C$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado:
LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ENANDOL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
UN PRODUCTO FARMACÉUTICO ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO.
Número de expediente: 2021-003199
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de diciembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0342 – M. 22138934. – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AIRPODS MAX, clase 9 Internacional, Exp. 2020-003180, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021134778 Folio 205, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0343 – M. 22138950. – Valor C$ 95.00

De Conformidad con él artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SUMMIT CD BKS, clases 9 y 40 Internacional, Exp. 2021-000783, a favor de Hoya Corporation, de Japón, bajo el No. 2021135101 Folio 1, Tomo 446 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0344 – M 22138977 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Honerer, clase 5 Internacional, Exp. 2021-000856, a favor de UPL Corporation Ltd., de Mauricio, bajo el No. 2021135015 Folio 173, Tomo 445 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de octubre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0345 – M. 22138985 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TESTAMATTA, clase 33 Internacional, Exp. 2021-000979, a favor de Bibi Graetz di Dan Graetz, de Italia, bajo el No. 2021134768 Folio 197, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-00549 - M. 90428258 - Valor C$ 95.00

EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENITEL

El suscrito, Secretario de la Junta Directiva de Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENITEL) (en lo sucesivo la "Sociedad") en cumplimiento a lo dispuesto en el Pacto Social de la Sociedad y con instrucción del Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, procede a convocar a los accionistas a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse a las ocho y treinta de la mañana del día primero de abril del dos mil veintidós en el Hotel Crowne Plaza, en esta ciudad de Managua.

En dicha sesión se abordarán los siguientes temas:

1.- Presentación del informe general de la Junta Directiva de la Sociedad;
2.- Presentación del informe del vigilante de la Sociedad;
3.- Elección de Junta Directiva de la Sociedad;
4.- Presentación del informe de los Estados Financieros al cierre de 2021; y
5.- Decisiones sobre la aplicación de resultados de 2021.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022. (f) Alejandro Cantú Jimenez, Secretario de Junta Directiva Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones Sociedad Anónima ENITEL;.

Reg. 2022-00514 – M. 90229134 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Se invita a los socios de Industrias Delmor, S.A. (INDELSA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 5 de Marzo del año 2022, para desarrollar la agenda siguiente:

1. Informe de las actividades realizadas por la Junta Directiva en el período 2021.
2. Informe Gerencial del período Fiscal 2021.
3. Puntos varios.

Local: Industrias Delmor, S.A.
Hora: 9:00 a.m.

(f) Adriana Esther Narváez Brofman, **Secretaria de Junta Directiva INDELSA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00474 - M. 90103704 - Valor C$ 285.00

ASUNTO No. : 000561-ORT2-2021-CO

EDICTO

Juzgado de Distrito Civil de Oralidad de Masaya de la Circunscripción Oriental. Diez de diciembre de dos mil veintiuno. Las once y treinta y dos minutos de la mañana.- Msc. Benjamín Antonio Ruiz Urbina.-

Los Señores: **ERICK DANIEL CHAVARRÍA SALINAS**, agricultor, portador de la Cédula de Identidad Ciudadana No. 084-281161-0001N, **NAHOMY LISBETH CHAVARRÍA SALINAS**, estudiante y portadora de la Cédula de Identidad No. 401-240200-1000B y **MARVIN JOSÉ CHAVARRÍA**, conductor, portador de la Cédula de Identidad No. 401-050771-0004Y, todos mayores de edad y de este domicilio, representados por el Lic. **FRANKLIN EDUARDO NAVAS ARANA**, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio laboral, portador de la Cédula de Identidad No. 201-090475-0010U y Carnet de la Corte Suprema de Justicia No. 13486, quien actúa en su calidad de Asistente Jurídico Gratuito (Defensor Público), solicitan se declaren herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la Señora **BLANCA AZUCENA SALINAS (q.e.p.d.)** Publíquense los correspondientes edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles de conformidad a la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de Nicaragua" de conformidad a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 534 de fecha 24 de agosto del 2021.- **(F) R. RUIZ U.- (F) L. ABAUNZA N. (SRIA).-**

Dado en la ciudad de Masaya, a las doce y treinta y tres minutos de la tarde del diez de diciembre del dos mil veintiuno.- (f) **Msc. Benjamin Antonio Ruiz Urbina** Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya (f) **Lic. Ligia Mayela Abaunza Noguera** Secretaria Judicial LIMAABNO.

3-1

Reg. 2022-00475 - M. 90108029 - Valor C$ 285.00

000464-ORT2-2021-FM

E D I C T O

JUZGADO DE DISTRITO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE MASAYA.

CITESE a la señora **YELVA LUCIA ZAPATA SANCHEZ**, por medio de EDICTOS publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a contestar demanda de Disolución del Vínculo Matrimonial por voluntad de una de las partes, interpuesto por el Señor **JOSE ANTONIO SALINAS MARTINEZ**, con el numero 000464-ORT2-2021-FM, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF. Cúmplase.-

Dado en el Juzgado Distrito de Familia Masaya Circunscripción Oriental, a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana del diez de enero de dos mil veintidós.

(f) M.S.C FABIOLA AUXILIADORA MARQUEZ GUEVARA JUEZA DISTRITO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE MAYASA (f) LIC. MOAAALBE SRIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 2022-00494- M. 90128663 - Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000033-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000033-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintiséis de enero de dos mil veintidós. Las ocho y cuarenta y uno minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

El abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ, en su calidad de apoderada general judicial de BRYAN ROGELIO RIVAS ALARCON y ISABOT MADELINE RIVAS

ALARCON, solicita se declare a su representada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara ROGELIO RIVAS CENTENO (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Jueza. ALMAVAMO.(f) Secretario.

3-1

Reg. 2022-00495- M. 90113601 - Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 000025-ORT1-2022-CO

JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL (ORALIDAD) CARAZO CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA

Los señores: **i)** Kristal Yolanda Administradora de Empresa, identificada con cédula de identidad ciudadana número 041-090492-0003M; **ii)** Marlyn Betania, Ingeniera, portadora de cédula de identidad ciudadana número 041-220493-0004L; **iii)** Indira Johanna, Administradora de Empresa, titular de cédula de identidad número 041-130989-0002T; **iv)** Fidel Ernesto, Comerciante, identificado con cédula de identidad número 041-050785-0002K; y **v)** David Enrique, Comerciante, con cédula de identidad número 041-270686-0001U, todos de Apellido Sánchez Silva, casados, mayores de edad, y del domicilio de Jinotepe, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Fidel Ernesto Sánchez Silva quien en vida fuera, mayor de edad, casado, Pintor y del domicilio de Jinotepe, en particular de: **A).- PARTE INDIVISA** que le corresponde, del bien inmueble ubicado la Comarca El Aguacate, propiedad conocida como El Establo, circunscripción de Jinotepe, inscrita a nombre de Fidel Ernesto Sánchez Silva (q.e.pd.) y Rafael de Jesús Castellón Silva bajo Número: 3,515; Tomo: 582; Folio: 25/26; Asiento: 10/11, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Resales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Carazo; **B).-** Que por Escritura Pública número ocho (8) "Donación de parte indivisa de Lote Terreno", autorizada en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del veinticinco de noviembre del dos mil catorce, el señor Rafael de Jesús Castellón Silva dona la parte indivisa que le corresponde de la Finca relacionada en el inciso A), al señor Fidel Ernesto Sánchez Silva (q.e.p.d), e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil veinte en la Columna de Anotaciones Preventivas de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Carazo con el No. 3515; Tomo:780; Página: 246; Asiento: 28°; **C).-** Derecho de concesión de Taxi Ruletero No. 065, conforme Certificación extendida el quince de febrero del dos mil dieciséis, por la Secretaria del Consejo Municipal de Jinotepe; **D).-** Derecho de concesión de Taxi Ruletero No. 416, conforme Certificación extendida el día tres de octubre del dos mil dieciséis, por la Secretaria del Consejo Municipal de Jinotepe. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. María Eugenia Reina Ruiz, Jueza Segunda de Distrito Civil (Oralidad)Carazo Circunscripción Oriental. (f) Lic. Juliette del Carmen Cruz Narváez, Secretaria Despacho. MAEURERU.

3-1

Reg. 2022-00372 – M. 89185787 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000717-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000717-QRR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Diez de enero de dos mil veintidós. Las nueve y treinta y uno minutos de la mañana

Los señores CARLOS JAVIER CHAVEZ DINARTE, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública y Auditor, identificado con cedula de identidad ciudadana número 561-061086-0001T y JAIME LEONARDO CHAVEZ DINARTE mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, identificado con cedula de identidad ciudadana número 561-041287-0001W, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora JUDIT MONICA DINARTE CHAMORRO (Q.E.P.D). consistente en lo que dejo como único bien una propiedad casa y solar situado en la calle Gran Lago teniendo el solar las siguientes medidas y linderos: ORIENTE: doce varas y nueve pulgadas, con plantel municipal; PONIENTE: diez varas y nueve pulgadas con Calle NORTE: cincuenta varas con Concepción Palacios, Daniel Bejarano y Francisco Solano y SUR: Cincuenta y una varas con Teresa de Camacho, siendo la casa forrada en madera, tejas de zinc, midiendo ocho varas de frente por diez varas de fondo, con una cocina anexa teniendo cuatro piezas y dos corredores interiores, piso de tambo, escusado de letrina, forrado en madera, techo de tejas y servicio de agua potable y que se encuentra debidamente inscrita bajo el número DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (F-17,352); TOMO; QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (T-591); FOLIO: CERO NOVENTA Y NUEVE (F-099); ASIENTO: CUARTO (A-4°); En columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Rivas. Publíquese por edictos

tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. Yessica Concepción Castro Bonilla, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. SEC. TRAMITADOR JOMAMEGO.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP1848 – M. 89215501 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 295 tomo XVIII partida 19339 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA VALESKA GONZÁLEZ PERALTA Natural de Condega Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mayo del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP1849 – M. 89181350 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 044 tomo XVIII partida 18586 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SAMANTHA BELÉN RUÍZ MIRANDA Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP1850 – M. 89214353 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 397 tomo XVIII partida 19644 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SUGEY SARAÍ MENDOZA ZAPATA Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turistística y Hotelera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del septiembre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP1851 – M. 89206700 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 231 tomo XVIII partida 19147 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARNOLD ANTONIO ZAMORA ROMERO Natural de Managua Departamento de Managua República de

Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintisiete días del mes febrero del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP1852 – M. 89206133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 266 tomo XV partida 14748 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GARY STEVEN ZAMORA ALVARADO Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f), MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP1853 – M. 89155750 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 389 tomo XVIII partida 19622 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GERALD ANTONIO MEDINA MERLO Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta y uno días del mes agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP01854 – M. 89152926 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 257 tomo XVIII partida 19223 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUISEL ISABEL MORALES FLORES Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes marzo del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP1855 – M. 89165779 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 474 tomo XV partida 15374 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELINDA IRACEMA SUÁREZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f), MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP01856 – M. 22064833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 298 tomo XVII partida 17846 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SUYEN MARCELA MARTÍNEZ LEYTON Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "dieciséis días del mes diciembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f), MSc. Laura Cantarero. Directora.

Reg. 2022-TP01857 – M. 89175609 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 370 tomo XII partida 10712 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUDY ELIZABETH AMORETTI MOLINA Natural de Rivas Departamento de Rivas República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintitrés días del mes septiembre del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de octubre del año dos mil trece. (f), Lic. Laura Cantarero. Directora.

Reg. 2022-TP01858 – M. 25032200 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 271 tomo XVII partida 17764 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA POTOY CARRILLO Natural de Altagracia Departamento de Rivas República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "seis días del mes diciembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f), MSc. Laura Cantarero. Directora.

Reg. 2022-TP01859 – M. 89171025 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 476

tomo XIII partida 12531 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA SUÁREZ CÉSPEDES Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veinte días del mes febrero del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f), MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP01860 – M. 89178518 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 370 tomo XVIII partida 19563 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ILIANA SARAHÍ CENTENO GONZÁLEZ Natural de Wiwili, Departamento de Jinotega República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta y uno días del mes agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López, El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f), MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP01861 – M. 89088242 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página **124** bajo el Número **863** Tomo **IX** del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

YEFRY OMAR ESCORCIA ARBIZÚ Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de Octubre del año 2019 Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: MSc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP01862 – M. 89186402 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página **031** bajo el Número **085** Tomo **VI** del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

DIANE MARIE SOTO RODRÍGUEZ Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los **05** días del mes de **Noviembre** del año **2021** Rector Magnífico: **Mons. Rolando José Álvarez Lagos**. Secretario General: **MSc. José Elías Álvarez Orellana**.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP01863 – M. 89186223 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página **003** bajo el Número **003** Tomo **XIII** del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

MELISSA LILLEN BENAVIDES HERRERA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2021 Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: MSc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda"(UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP01864 – M. 89173455 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página **013** bajo el Número **625** Tomo **XI** del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

RICARDO WALDEMAR BLANDÓN OSORIO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de Marzo del año 2020 Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: MSc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda"(UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP01865 – M. 89196773 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 557 Página 014, Tomo I-2011 Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO MUNGUIA MAIRENA. Natural de Jinotepe del Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computacion y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil Veintiuno. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizu Arauz (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01866 – M. 89186874 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 311 Página 028, Tomo I-2011 Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSELYN JAHOSCA PONCE ALEMAN. Natural de Rivas Departamento de Rivas,República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración Escolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana de la Carrera: Ing. Deborah Downs (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01867 – M. 89186583 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 308 Página 028, Tomo I-2011 Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AXEL NOEL NAVARRO ALEMAN. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesor de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración Escolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana de la Carrera: Ing. Deborah Downs (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01868 – M. 89186743 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 310 Página 028, Tomo I-2011 Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAUREN KARINA VANEGAS AMPIE. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración Escolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana de la Carrera: Ing. Deborah Downs (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01869 – M. 89190181 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 990 Página 022, Tomo I-2011 Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAGDIEL DE LOS REYES ARTEAGA GARCIA. Natural de Jinotepe, del Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construccion,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01870 – M. 89180967 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1341 Página 029, Tomo I-2011 Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENIS ANTONIO CASANOVA ORTEGA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias** , para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretario General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar (f) Ing. Keylan Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01871 – M. 89181828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 317 Página 028, Tomo I-2011 Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LISSETH DEL SOCORRO DIAZ ARAGON. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración Escolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno. Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana de la Carrera: Ing. Deborah Downs (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01872 – M. 89183209 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1584 Página 034, Tomo I-2011 Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNA ELIZABETH ARGUELLO URBINA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01873 – M. 89170461 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 556 Página 014, Tomo I-2011 Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANY FRANCISCO QUIJANO LOPEZ. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computacion y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil Veintiuno. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rector de la Universidad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizu Arauz Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP01874 – M. 25345861 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 049, en el folio 049 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 049. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

LEONARDO DAVID RUIZ BENAVIDES Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le

extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 049, Folio 049, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP01875 – M. 89209277 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 072, en el folio 072 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 072. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ SCHONEICH Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 072, Folio 072, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP01876 – M. 88734941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII, Partida: 1479, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JASTELLY SUHEY ORDOÑEZ MELGARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, . Dra. Ileana J. Navarro

Es conforme, Managua, a los 04 días de febrero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, Unival, Nicaragua.

Reg. 2022-TP01877 – M. 89363197 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 20, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA HEISY QUINTERO MATUS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, M. Carrión F Valladares."

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01878 – M. 25241713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 154, Página 77, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARTHA OROZCO IZAGUIRRE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil novecientos noventa y cuatro. Autorizan: Arq. Edgard Herrera Zúniga, Rector de la Universidad. Lic. Bayardo Larios Palacios, Secretario General UNI. Ing. Bayardo Altamirano López, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veintisiete de enero del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico UNI

Reg. 2022-TP01879 – M. 88967703 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277 tomo XV del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOSÉ EMMANUEL VELÁSQUEZ RIVERA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170891-0057Y, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01880 – M. 89373813 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 004; Número: 0027; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

MAGALLY CARLOTA ZELAYA MENDOZA, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 17 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01881 – M. 89379166 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTEL MARÍA PÉREZ SABORÍO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030295-0037L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01882 – M. 22101402/22101461 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Número Perpetuo N° 19 Folio N° 2 del Libro II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

MARÍA DE JESÚS TORRES GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: MSc Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Número Perpetuo N° 19 Folio N° 9 del Libro II de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

MARÍA DE JESÚS TORRES GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Posgrado en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: MSc Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP01883 – M. 89376857 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA ARGENTINA GUTIÉRREZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300189-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01884 – M. 25294060/25346485 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas se inscribió mediante Número 401, Página 401, Tomo I, el Título a nombre de:

RENATO JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Enríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 331, Página 331, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado Considerando que:

RENATO JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas (MBA)**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez Presidente – Fundador. Firma Ilegible. MBA. Héctor Antonio Lacayo - Rector. Firma Ilegible MBA. Fátima Yakenia Alemán Álvarez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores.

Registrado con el número 331, página 331, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, 14 de enero del año 2022. Firma Ilegible MSc. María Victoria Vasconcelos H., Dirección de Registro."

Managua, catorce de enero del año dos mil veintidós. (f) MSc. María Victoria Vasconcelos H., Director de Registro."

Reg. 2022-TP01885 – M. 89342318 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5166, Página 8, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OSCAR SALVADOR ABAUNZA PEREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte de octubre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico UNI

Reg. 2022-TP01886 – M. 89354775 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 831, página 416, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JHOSADACK LENIN GAITÁN GÓNGORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP01887 – M. 89356068 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1258, Página 1258, Tomo III, el Título a nombre de:

ARELYS DEL CARMEN CALERO RODRÍGUEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las Disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 945, Página 945, Tomo II, el Título a nombre de:

ARELYS DEL CARMEN CALERO RODRÍGUEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las Disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01888 – M. 89358671/89358754 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Tomo. II N° Folio N°. 5 Número Perpetuo 39 del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ELDER YADER SEQUEIRA NUÑEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO,** le extiende el Título de**: Licenciado en Marketing y Publicidad** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: MSc Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Tomo. II N° Folio N°. 12 Número Perpetuo 33 del Libro de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ELDER YADER SEQUEIRA NUÑEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO,** le extiende el Título de**: Posgrado en Gerencia de Marketing y Ventas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: MSc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: MSc Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP01889 – M. 89363410 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 916 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

KATHERINE MARIA JARQUIN GUZMAN ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes

establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya. El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2022-TP01890 – M. 89345901 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas se inscribió mediante Número 421, Página 421, Tomo I, el Título a nombre de:

YESSICA JEAMILETH GONZÁLEZ VELÁSQUEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Enríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo 1 de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 332, Página 332, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado Considerando que:

YESSICA JEAMILETH GONZÁLEZ VELÁSQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas (MBA)**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez Presidente – Fundador. Firma Ilegible. MBA. Héctor Antonio Lacayo - Rector. Firma Ilegible MBA. Fátima Yakenia Alemán Álvarez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores.

Registrado con el número 332, página 332, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 14 de enero del año 2022. Firma Ilegible MSc. María Victoria Vasconcelos H., Director de Registro."

Managua, catorce de enero del año dos mil veintidós. (f) MSc. María Victoria Vasconcelos H., Director de Registro."

Reg. 2022-TP01891 – M. 89379148 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52 tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALLISON JANELIETT GONZÁLEZ WILLIAM, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180190-0013N, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP01892 – M. 89342692 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67 tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LUIS KEVIN LÓPEZ MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-250994-0006H, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP01893 – M. 89342904 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46 tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LIGIA JUDITH LÓPEZ ORTIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-251098-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01894 – M. 89343224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página I tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ANABELL BURGOS CASTELLÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 364-220490-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua 5 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP01895 – M. 89334730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 38, Página 007, Tomo X, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIME ANTONIO MONJARREZ MEDRANO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad: Msc. Oscar Manuel Urbina Luna (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC

Reg. 2022-TP01896 – M. 89338357 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 63, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JHONNY FRANCISCO BARRERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01897 – M. 89338300 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 493 Asiento 1072, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

DIANA LETICIA GUTIERREZ CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01898 – M. 89269398 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 144, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FACUNDO BENITO FIGUEROA ALTAMIRANO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Psicopedagogía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01899 – M. 89222915 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1025, Página 1025, Tomo III, el Título a nombre de:

JÉSSICA CAROLINA ROMERO VARGAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las Disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01900 – M. 89329420 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 73, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YAHOSKA MERCEDES TOVAL FLORES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01901 – M. 89341182 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología** (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1374, Página 1374, Tomo III, el Título a nombre de:

MARYURY PAOLA PEREZ MEDRANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las Disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Enríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01902 – M. 89341182 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF. CC. JJ. SS, Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JANEYLIN SARAHÍ SALGADO MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Relaciones Internacionales, con énfasis en Política Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01903 – M. 89329577 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90 tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva,a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KARINA ANTONIA GUEVARA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-110296-0005A, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01904 – M. 89330955 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 30, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAZEL MORELIA JUÁREZ MEJÍA - ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01905 – M. 88207229 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192 tomo XI del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

PETRONILA XIOMARA CARCACHE ZAPATA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290664-0027B, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua 15 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01906 – M. 89332700 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155 tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ELIETH VIANNEY GUTIÉRREZ LANZAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-170196-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua 11 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01907 – M. 89332825 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 043 Asiento 75, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ENGEL JASMIR ZELEDON BLANDON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01908 – M. 89335083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5768, Acta No. 33, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

SARALI DE LOS ÁNGELES ZELEDÓN JIMÉNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01909 – M. 25292121 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 043, Asiento No. 086 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARCO AURELIO CASTELLÓN LÓPEZ, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida Soledad Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 053, Asiento No. 2323 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARCO AURELIO CASTELLÓN LÓPEZ, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida Soledad Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01910 – M. 89334660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IRSA YAHOSCA ESPINOZA SUAZO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01911 – M. 25352060 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4880, Página 85, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HUGO ALEJANDRO PÉREZ LEÓN. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, dieciséis de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP01912 – M. 89334421 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 388, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

URANIA NOHEMA OCHOA MEDAL - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01913 – M. 89334655 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 274, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARLING GUADALUPE CHÉVEZ VELÁSQUEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01914 – M. 89334314 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 245, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YURIELKA GUADALUPE GUIDO RUIZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01915 – M. 89328155 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1135, Página 1135, Tomo III, el Título a nombre de:

ELIA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ OPORTA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gerencia**

de Mercadeo y Publicidad Estratégica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01916 – M. 89313881 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 260 Registro No. 521 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO" – POR CUANTO:**

ESCARLETH ADRIANA LÓPEZ PAVÓN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría, **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz".

Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01917 – M. 89314677 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENYER ALEXIS LÓPEZ LAGUNA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-050101-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01918 – M. 88647875 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4736, Página 8, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NESTOR ARIEL CARBALLO ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP1919 – M. 89322834 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BELKIS PATRICIA GARCIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-031096-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el

Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1920 – M. 89186114 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 418, Página 418, Tomo I, el Título a nombre de:

GERALD ORLANDO BARBERENA ORTIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernriquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1921 - M.- 89324098 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. II, N° Folio N°. 3, Número Perpetuo 7, del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

ALLISON DAYANNA PÉREZ OROZCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, Responsable de Regisro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. II, N° Folio N°. 11, Número Perpetuo 7, del Libro de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ALLISON DAYANNA PÉREZ OROZCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Posgrado en Prevención de Riesgos Laborales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, Responsable de Regisro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP1922 – M. 89221804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2210, Folio: 069, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Arte / Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

LEA RAQUEL CUADRA GRANERA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP1923 – M. 89377231 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SEYDI KARINA MATAMOROS MATAMOROS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-081295-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1924 – M. 89367677 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 83, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULISSA DEL CARMEN BELLO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-010498-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1925 – M. 89385985 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 98, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DANIA MARÍA CARRIÓN NIÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1926 – M. 89395909 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2240, Folio: 070, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

SCARLETH RAFAELA LOPEZ BERRIOS, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP1927 – M. 88668614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENIA CAROLINA COREA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150188-0029K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1928 – M. 88981621 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 251, Página 251, Tomo I, el Título a nombre de:

DAVID RAMÓN ZELEDÓN MUNGUIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 20 de noviembre del 2015. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1929 – M. 89397357 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 173, tomo XIV, partida 13121, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HARLY JHOSOHARY AGUILAR MALTA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP1930 – M. 89397653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 061, tomo XVI, partida 15632, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHYNTIA KARELIA GONZÁLEZ RIVERA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP1931 – M. 89314607 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 287, tomo XVII, partida 17813, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDWIN JOSUÉ ROY BORGE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP1932 – M. 89223257 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 345, tomo XVIII, partida 19489, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ ARGÜELLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1933 – M. 25329378 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 006, tomo XI, partida 8144, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MIUREL CEVERANIA ALDANA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil once." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.